PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – MSPS EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA EN SALUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

JULIO 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPUESTA 3
1.1 OBJETO DE LA PROPUESTA 3
1.2 ALCANCE 3
1.2.1 Etapas 5
1.2.2 PRODUCTOS. 8
1.3 PLAZO 9
1.4 EQUIPO DE GESTIÓN 9
1.5 ACTIVIDADES 11
A. En cuanto a la Asistencia Técnica Integral 11
B. En cuanto a la Administración de Recursos 16
1.6 ESTRUCTURA OPERATIVA 17
1.7 VALOR ESTIMADO DE LA PROPUESTA 18
1.8 FORMA DE PAGO 18
1.9 REMANENTES DE LOS PROYECTOS 20
1.10 GARANTÍAS 20
1.11 RENDIMIENTOS FINANCIEROS 21
1.12 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS 21
1.13 CONFIDENCIALIDAD 21
1.14 INDEMNIDAD 21
1.15 ¿POR QUÉ FINDETER? 22
1.16 VIGENCIA DE LA PROPUESTA 23
ANEXO 1 – SOBRE FINDETER 24
¿QUÉ ES FINDETER? 24
MODELO DE GESTIÓN Y PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 24
SECTORES 25
PRESENCIA NACIONAL 26
ANEXO 2 – EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE FINDETER 26
IDONEIDAD DE FINDETER 26
ANEXO 3 – SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR MEDIO DE PATRIMONIO AUTÓNOMO 27
A. Comité Técnico Operativo 28
B. Esquema Operativo de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos 29
C. Órganos Colegiados del Patrimonio Autónomo 29
ANEXO 4 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INFRAESTRUCTURA 32

1. PROPUESTA[1]

1.1 OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar el servicio de asistencia técnica para la ejecución de estudios, diseños y construcción de la infraestructura en salud, priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, del Departamento del Valle del Cauca, incluidas las interventorías, en desarrollo del Programa "Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS)".

1.2 ALCANCE

De acuerdo con las operaciones autorizadas por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter en el artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, Findeter cuenta con la capacidad e idoneidad para prestar el servicio requerido por el MSPS para el desarrollo de los proyectos priorizados a través de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos.

Por medio del servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos, se adelantarán las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente propuesta y con miras a atender las necesidades específicas del MSPS, Findeter para tal efecto realizará las siguientes actividades:

ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS			
1. Administración de recursos	**2. Gestión Precontractual**	**3. Gestión Contractual**	**4. Gestión Post contractual**
Suscripción de un contrato con una sociedad fiduciaria. Elaboración de un Manual Operativo y constitución de Órganos Colegiados: Comité Fiduciario, Comité Técnico y Comité Financiero, conformados por los representantes de Findeter y el MSPS, quienes estarán encargados de la gestión, desarrollo y toma de decisiones durante la ejecución de los proyectos priorizados por el MSPS.	• Análisis y diagnóstico técnico y jurídico de la titularidad de los predios • Elaboración de los estudios previos (con todos los soportes técnicos, legales, financieros, sociales y ambientales) que soportan cada proceso de contratación de los proponentes para el desarrollo de los proyectos priorizados por el MSPS, de conformidad con lo establecido en este documento	• Supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, actividades y compromisos establecidos en los contratos suscritos.	• Liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos priorizados por el MSPS y del Contrato Interadministrativo.

[1]: El esquema propuesto hace parte del know how de Findeter y los términos y condiciones de la presente propuesta son confidenciales, por tanto, su publicación y reproducción debe ser autorizada expresamente por esta entidad.

La asesoría y asistencia técnica integral incluye el acompañamiento en términos técnicos, administrativos, legales, sociales, ambientales y financieros, de tal forma que el seguimiento se efectúa de forma integral desde el inicio hasta la culminación total que contempla el análisis y diagnóstico de la titularidad de los predios, estudios, diseños, ejecución de obra e interventoría para un total de catorce (14) Centros de Atención Prioritaria en Salud en el Distrito de Buenaventura, de los cuales ocho (8) están ubicados en la zona urbana del Distrito y seis (6) en la zona rural. Los catorce (14) Centros de Atención Prioritaria en Salud a ser intervenidos corresponden a las siguientes tipologías determinadas por el MSPS: tres (3) Principal y once (11) Satélites que están ubicados en los siguientes municipios:

VALORES ESTIMADOS DE LAS INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD PRIORIZADA POR EL MSPS

No	SEDE	TIPO DE INTERVENCION	P.A.R.	AREA ESTIMADA EN M2	VALOR ESTIMADO OBRA, ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTEVENTORÍA
1	Centro de Salud Matia Mulumba	CONSTRUCCION	3	1.140	9.969.216.980
2	Centro de Salud Luis Ablanque de la Plata (Bellavista)	CONSTRUCCION	1	1.580	13.816.984.937
3	Puesto de Salud Citronela	CONSTRUCCION	5	226	2.070.492.799
4	Puesto de Salud Llano Bajo	CONSTRUCCION	4	582	5.185.576.117
5	Puesto de Salud San Cipriano	CONSTRUCCION	5	226	2.070.492.799
6	Puesto de Salud Juan XXIII	CONSTRUCCION	5	226	2.070.492.799
7	Puesto de Salud Comuna 9	CONSTRUCCION	5	226	2.070.492.799
8	Puesto de Salud Punta Bonita	CONSTRUCCION	4	582	6.001.824.553
9	Puesto de Salud Barranco	CONSTRUCCION	4	582	6.001.824.553
10	Puesto de Salud Zaragoza	CONSTRUCCION	4	582	5.089.547.615
11	Puesto de Salud Jardín	CONSTRUCCION	5	226	2.070.492.799
12	Puesto de Salud Calle Larga	CONSTRUCCION	4	582	6.481.970.352
13	Puesto de Salud Colon	CONSTRUCCION	5	226	2.070.492.799
14	Puesto de Salud Guadual	CONSTRUCCION	4	582	6.001.824.553
COSTOS TOTALES					**$ 70.971.726.454**

Tabla 2 Fuente: ANEXO No. 10 – ANALISIS DE COSTOS INFRASALUD BUENAVENTURA 260624 - MSPS

COSTOS TOTALES DEL PROYECTO Y LICENCIAS Y PERMISOS DE LAS INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD PRIORIZADA POR EL MSPS

COSTO PROYECTOS	$ 70.971.726.454
LICENCIAS Y PERMISOS	$ 1.100.000.000
TOTAL COSTO PROYECTOS + LICENCIAS Y PERMISOS (VALOR DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS)	**$ 72.071.726.454**

NOTA 1: *FINDETER hará entrega de las infraestructuras ejecutadas a las ESE´s a través del formato de Acta de Entrega de Productos o Servicios al Cliente de FINDETER, suscritas por el supervisor del contrato y conformidad con las obligaciones establecidas en los convenios interadministrativos tripartitos que se suscriban para tales efectos.*

NOTA 2: *El valor estimado para la ejecución de las INFRAESTRUCTURAS EN SALUD se deriva de la información remitida por el MSPS, la cual se precisará en el momento de terminar la etapa de los Estudios y Diseños que tendrán en cuenta las condiciones de geolocalización, accesos, transportes terrestres, fluviales o marítimos y demás condiciones adversas que impidan la normal ejecución de los proyectos. Por lo anterior, el valor de cada INFRAESTRUCTURA EN SALUD será definido como resultado de los Estudios y Diseños. El MSPS definirá los CAPS objeto de intervención y el alcance final de las intervenciones de acuerdo con los recursos disponibles para los proyectos.*

NOTA 3: *En los casos que se determine la necesidad de realizar distribución de recursos entre los valores disponibles para la intervención en las diferentes sedes, se podrá realizar la solicitud correspondiente acompañada de un acta e informe de aprobación suscritos por los supervisores del Contrato Interadministrativo, sin que para tales efectos sea necesaria una modificación contractual.*

NOTA 4: *Los tramites de licencias y permisos requeridos para la construcción de la infraestructura en salud priorizado por el MSPS, estarán a cargo de los contratistas derivados; los valores correspondientes a cargos fijos y variables, delineación urbana y otros que se puedan presentar, serán asumidos con cargo a los recursos disponibles para los proyectos.*

NOTA 5***:*** ***T****eniendo en cuenta las características socio culturales del territorio donde se harán las intervenciones y la población que se beneficia directa e indirectamente se hace necesario realizar las concertaciones de las obras en el marco de la consulta previa (en el caso de requerirse) con las autoridades comunitarias reconocidas en la región y con el Ente Territorial propietario y/o ESE de los predios donde se realizarán las intervenciones. El MINISTERIO adelantará el proceso de concertación con las comunidades vía consulta previa (en caso de requerirse) y FINDETER tendrá como obligación asesorar técnicamente el tema.*

NOTA 6: *Durante la ejecución del contrato y en los Comités Operativos, las partes evaluarán las condiciones que puedan afectar el desarrollo de los mismos derivadas de situaciones propias del territorio tales como afectaciones invernales, seguridad, condiciones meteomarinas u orden público o aquellas situaciones que pueden afectar las condiciones inicialmente pactadas. Dichas condiciones deberán quedar registradas por escrito para que las partes tomen las medidas contractuales a que haya lugar.*

NOTA 7: *Las infraestructuras entregadas por Findeter serán funcionales en la medida que la entrada en operación de estas se garantice por parte del MSPS con el aporte de los recursos para el mobiliario y la dotación.*

NOTA 8: *Si por alguna circunstancia ajena a las partes alguno de los CAPS priorizados no es viable, se debe acudir al listado Matriz de Priorización del MINISTERIO, con el fin de reemplazarlo con la infraestructura de salud siguiente en el orden de priorización*

1.2.1 Etapas

1. Consulta Previa

Teniendo en cuenta las características socio culturales del territorio donde se harán las intervenciones, junto a la población que se beneficia directa e indirectamente, Findeter propone ejecutar el contrato interadministrativo en las siguientes etapas:

Para iniciar las intervenciones de LAS CATORCE (14) INFRAESTRUCTURAS EN SALUD, puede requerirse parcialmente realizar consultas previas de acuerdo con el territorio o población local beneficiaria directa o indirecta.

En este caso, el MSPS como cabeza del sector será quien lidere y surta el proceso de consulta previa con las comunidades el cual deberá estar acompañado por el Ministerio del Interior y con el acompañamiento de Findeter.

Como resultado de este se construirán conjuntamente los siguientes insumos: i) la matriz de impactos, ii) el acta de concertación y iii) el acta de formalización o protocolización de acuerdos sostenidos con la comunidad, con estos insumos la Financiera de Desarrollo Territorial podrá iniciar la etapa de validación y titularidad de predios.

El apoyo, asesoramiento y acompañamiento que brindara Findeter al MSPS para este escenario, se enmarca dentro los siguientes aspectos:

- Asesoramiento frente a la definición de la ruta metodológica a concertación la comunidad en el marco de la consulta previa.
- Acompañamiento en las sesiones de consulta previa que se definan con la comunidad según se determine por la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
- Asesoramiento para la definición de los alcances que se definan con la comunidad frente a las intervenciones a realizar, con observancia a los requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos que deben cumplir las obras a ejecutar.

En el evento de no requerirse consulta previa y una vez emitida la certificación respectiva por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en la que así se determine se dará inicio a la etapa denominada socialización previa.

En este caso, el acompañamiento de FINDETER será el de asistir junto al MSPS, a la visita en articulación con la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior al territorio y cualquier otra reunión que se requiera en esta etapa. Para ello, FINDETER acompañará al MSPS en el proceso de socialización y diálogo previo con las comunidades donde se ejecutarán las intervenciones, tendientes a propender por la incorporación dentro de los diseños arquitectónicos de la visión, cultura, cosmovisión, recomendaciones e las ideas que al respecto se planteen por parte de las comunidades.

NOTA 9: *Los recursos requeridos para atender los aspectos logísticos, administrativos y operativos con las comunidades, líderes sociales y entidades territoriales de las sesiones de consulta previa, socialización y diálogo que se vaya a realizar y los que se deriven de los acuerdos con las comunidades, no están contemplados dentro del valor de asistencia técnica de Findeter.*

2. Socialización y Diálogo Previo

La etapa de socialización y diálogo previo, inicia con la recopilación y entrega de la documentación o material existente que el MSPS ha construido a través de las reuniones realizadas con los líderes de las comunidades, Secretarias de Salud y las ESE, junto con la certificación emitida por el Ministerio del Interior frente a la no realización de la Consulta Previa de manera que este material sirva de base para formalizar en actas los acuerdos logrados de cara a las intervenciones a realizar. De otro lado,

FINDETER deberá acompañar y asesorar al MSPS en continuar desarrollando el diálogo con las comunidades de manera que estas participen en el desarrollo de los proyectos y se obtengan las demás concertaciones necesarias junto con un nivel apropiación alto de los proyectos por parte de la comunidad.

3. Análisis de la Titularidad y Diagnóstico

Durante esta etapa se llevará a cabo la validación jurídica y técnica de los predios seleccionados por el MSPS para la ejecución de las catorce (14) INFRAESTRUCTURAS EN SALUD priorizadas para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Validación técnica y jurídica del predio para construcción o reposición de la infraestructura en salud.
- Identificar el estado actual en el que se encuentra la infraestructura.
- Apoyar el trámite que sea necesario para identificar la titularidad del predio.

Entregables:

1. Análisis de la situación actual y definición del proceso de titularidad a seguir.
2. Documento Técnico de la situación actual de la infraestructura para el caso de las ampliaciones o adecuaciones.

NOTA 10: *El MSPS hará entrega de los soportes que tenga de las reuniones y concertaciones realizadas previamente con la Mesa del Paro, Secretarias de Salud, las ESE´s y las comunidades, con relación a la ubicación de los predios seleccionados para las intervenciones.*

NOTA 11: *El MSPS entregará la información que tenga disponible de los predios seleccionados en donde se ejecutarán las intervenciones.*

NOTA 12: *El valor de asistencia técnica y administración de recursos no incluye las actividades de gestión predial.*

NOTA 13*: Realizar los desplazamientos para el desarrollo de las obligaciones a cargo de Findeter, de acuerdo con las necesidades de los proyectos y las estimaciones realizadas por Findeter, además de aquellas que sean requeridas de manera excepcional, previa concertación entre las partes.*

Con la información recogida en las etapas de socialización previa y de análisis de titularidad y diagnóstico, se estructurarán los términos de referencia que permitirán dar inicio al proceso de contratación llave en mano de los contratistas derivados para la ejecución de los estudios, diseños y obra de las INFRAESTRUCTURAS EN SALUD priorizadas por el MSPS y sus respectivas interventorías.

4. Estudios y Diseños

Las características específicas de las INFRAESTRUCTURAS EN SALUD serán determinadas por:

- Documento de Capacidad Instalada Concertada.
- El Programa Médico Arquitectónico - PMA.
- Los Estudios: Levantamiento topográfico, estudio de suelos.
- Diseños:
 - El Esquema Básico Arquitectónico.
 - El Anteproyecto Arquitectónico.

- El Proyecto Arquitectónico (Constructivo – detallado).
- Ingenierías. Diseños: estructural, hidrosanitario, eléctrico, voz y datos, HBAC, gases medicinales, seguridad humana, estudio bioclimático y los demás que sean requeridos en función de los servicios concertados en la Capacidad Instalada.

- Presupuesto detallado: consolidado de presupuesto, análisis básicos, de precios unitarios, desglose de costos indirectos, memoria de cantidades, listado de insumos, especificaciones técnicas constructivas.

- La Programación de obra y flujo de fondos.

Entregables:

- Se radicarán los estudios y diseños al MSPS para obtener el concepto técnico de viabilidad conforme a lo establecido en la Resolución 2053 de 2019 expedida por el MSPS y sus modificaciones.

El inicio de la etapa de estudios y diseños estará sujeta a la contratación e inicio de los respectivos contratos de interventoría.

5. Ejecución

Como resultado de la etapa de estudios y diseños el MSPS emitirá concepto técnico de viabilidad, con lo cual se podrá dar inicio a la ejecución de las obras.

1.2.2 PRODUCTOS.

FINDETER, se obliga a presentar los siguientes "*PRODUCTOS*" solicitados por EL MINISTERIO a través del supervisor del contrato:

No.	Producto
1.	**Análisis de la Titularidad y Validación Técnica y Jurídica** • Documento Técnico: que contenga el análisis de la situación actual y la definición del proceso de titularidad a seguir según el caso. • Documento Técnico: de validación técnica y jurídica de los lotes para construcción o reposición de las infraestructuras en salud.
2.	Estudios y Diseños • Documento de Capacidad Instalada Concertada • El Programa Médico Arquitectónico - PMA. • Los Estudios: Levantamiento topográfico, estudio de suelos. • Diseños: - El Esquema Básico Arquitectónico. - El Anteproyecto Arquitectónico. - El Proyecto Arquitectónico (Constructivo – detallado). - Ingenierías. Diseños: estructural, hidrosanitario, eléctrico, voz y datos, HBAC, gases medicinales, seguridad humana, estudio bioclimático y los demás que sean requeridos en función de los servicios concertados en la Capacidad Instalada. • Presupuesto detallado: consolidado de presupuesto, análisis básicos, de precios unitarios, desglose de costos indirectos, memoria de cantidades, listado de insumos, especificaciones técnicas constructivas.

	• La Programación de obra y flujo de fondos. Los “Estudios” y “Diseños” que deberán ser radicados al MINISTERIO para obtener el concepto técnico de viabilidad conforme a lo establecido en la Resolución 2053 de 2019 expedida por el MINISTERIO y sus modificaciones.
3	**Construcción:** FINDETER hará entrega de las infraestructuras ejecutadas a las ESE´s a través del formato de Acta de Entrega de Productos o Servicios al Cliente de FINDETER, suscritas por el supervisor del contrato y conformidad con las obligaciones establecidas en los convenios interadministrativos tripartitos que se suscriban para tales efectos.
4.	**Cierre Contractual -** Informe final correspondiente al 100% de la ejecución de los contratos y **convenios**, en el cual se anexe toda la información y documentos producidos en desarrollo de la ejecución del Contrato Interadministrativo y los contratos derivados, al igual que un informe ejecutivo consolidado sobre la ejecución técnica, legal y financiera social y ambiental de los proyectos.

NOTA 14: *Los productos antes descritos podrán reportarse de manera individual según cada proyecto objeto del Contrato Interadministrativo y las fechas de entrega de estos productos se definirán por cronograma una vez se haya firmado el acta de inicio del Contrato Interadministrativo.*

1.3 PLAZO

A continuación, se presenta el cronograma previsto para la ejecución del contrato interadministrativo.

ÍTEM	ETAPA	MESES															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Etapa Precontractual																
2	Etapa Consulta Previa																
3	Etapa Ejecución																

El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será de DIECISEIS (16) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual podrá ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre las partes.

Adicional al plazo del Contrato Interadministrativo, se tomarán en consideración seis (6) meses para la liquidación y cierre de los contratos derivados, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del último contrato derivado. Posterior al plazo anterior, se cuenta con un plazo de seis (6) meses para la liquidación del Patrimonio Autónomo, los convenios interadministrativos que se deriven y el acuerdo de voluntades suscrito entre el MINISTERIO y FINDETER. Findeter no cobrará costos adicionales a los establecidos en esta propuesta para esta fase de liquidación. Este tiempo no se computará para efectos del plazo.

En el caso de no cumplirse el plazo pactado para la liquidación del contrato interadministrativo por circunstancias ajenas a las partes, se atenderán los términos establecidos en la normatividad vigente

1.4 EQUIPO DE GESTIÓN

Para la ejecución de esta propuesta, se cuenta con una estructura de operación flexible y de alta adaptabilidad, conformada por un equipo interdisciplinario que asegura la prestación del servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos.

EQUIPO	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	Roles
Gestores del Contrato	**1**	Profesional en Ingeniería Civil, arquitectura o administración, con posgrado en Gerencia de Proyectos, Gerencia Financiera, Gestión de Proyectos, políticas públicas y/o Ingeniería. Experiencia general de 10 años y especifica de 7 años en Gerencia de Proyectos, y/o Gerencia de Convenios o Contratos Interadministrativo, y/o Coordinador de Proyectos	Profesional encargado de coordinar las actividades propias del contrato interadministrativo y ser el interlocutor con el MSPS.
Supervisores	**2**	Un supervisor (1): Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, Experiencia general de 6 años y especifica de 4 años de supervisión de proyectos infraestructura hospitalaria. Un supervisor (1): Profesional en ingeniería civil o arquitectura, experiencia general de 5 años y especifica de 3 años en supervisión a ejecución de proyectos de infraestructura	Profesional encargado de la supervisión de los contratos derivados de interventoría de acuerdo al manual de roles y responsabilidades de FINDETER.
Especialista en Instalaciones Hidráulicas	**1**	Profesional en Arquitectura o Ingeniería con especialización en Ingeniería Hidráulica o Ambiental y/o recursos hídricos. Experiencia general de 6 años y 4 años de experiencia especifica como supervisor o Diseñador y sanitario en proyectos institucionales.	Profesional especializado que se desempeñara como asesor en el área de instalaciones hidráulicas y sanitarias durante la ejecución de los proyectos.
Especialista Estructural	**1**	Profesional en Ingeniería Civil con especialización en estructuras y/o patología estructural, Experiencia general de 6 años y 4 años de experiencia especifica como diseñador y/o revisor de diseños estructurales de proyectos de infraestructura.	Profesional especializado que se desempeñara como asesor en el área de estructuras durante la ejecución de los proyectos.
Especialista Geotecnia	**1**	Profesional en Ingeniería Civil con especialización en geotecnia. Experiencia general de 6 años y 4 años de experiencia especifica como asesor en diseños geotécnicos de proyectos de infraestructura.	Profesional especializado que se desempeñara como asesor en el área de geotecnia durante la ejecución de los proyectos.
Especialista Eléctrico	**1**	Profesional en Ingeniería Electrónica, electricista, electromecánica con Experiencia general de (6) años y experiencia especifica de 4 años como diseñador eléctrico y/o asesor en diseños eléctricos de proyectos de infraestructura.	Profesional que se desempeñara como asesor en el área de instalaciones eléctricas durante la ejecución de los proyectos.
Ingeniero Mecánico	**1**	Profesional en Ingeniería mecánica, experiencia general de 6 años y especifica de 4 años en diseños de: ventilación y extracción mecánica de aire, redes de gases medicinales y sistema de vacío	Profesional que se desempeñara como asesor en el área de instalaciones de ventilación y extracción mecánica de aire, redes de gases medicinales y sistema de vacío durante la ejecución de los proyectos.

Abogado	**1**	Profesional en Derecho. Experiencia general de 4 años y especifica de 2 años en manejo de contratación estatal y pública.	Profesional encargado de realizar el estudio de títulos de los predios priorizados para la ejecución de los proyectos y el acompañamiento jurídico para la ejecución de los mismos.
Profesional Social	**1**	Profesional en áreas del núcleo del conocimiento en ciencias sociales, y/o humanas, así como disciplinas educativas, comunicativas, políticas, económicas o administrativas. Experiencia general de mínimo 4 años y especifica de 2 años en acompañamiento social en proyectos de diferentes sectores de desarrollo territorial; y/o asesoría en la estructuración, implementación y seguimiento de planes de gestión social; y/o participar y apoyar la ejecución de estrategias de sostenibilidad, acción responsable y gestión social.	Profesional encargado de brindar apoyo a la supervisión en materia de la implementación de la gestoría social del proyecto.
Profesional Financiero	**1**	Profesional en Administración de Empresas, Finanzas, Economía o Ingeniera Industrial. Experiencia general de 4 años y especifica de 2 año en gestión de fiducias y patrimonios autónomos.	Profesional encargado de realizar el seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos.
Apoyo Administrativo	**1**	Tecnólogo en Administración de Empresas, Finanzas, Economía. Experiencia general de 2 año.	Tecnólogo encargado de realizar las labores de apoyo en los aspectos administrativos a la ejecución de los proyectos.

Adicionalmente, se cuenta con el equipo interdisciplinario de otras áreas de apoyo de Findeter requeridas para el correcto desarrollo del contrato y el equipo directivo de Findeter para el seguimiento del contrato.

NOTA 15: *La disponibilidad del equipo para las diferentes etapas del servicio será definida y modificada a potestad de Findeter, siempre que cumpla con los perfiles ofertados, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes actividades ofrecidas y de las etapas del servicio, garantizando la designación de personal idóneo durante toda la ejecución del contrato en los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos.*

1.5 ACTIVIDADES

A. En cuanto a la Asistencia Técnica Integral

Gestión Precontractual

Con base en el alcance y las actividades definidas para los proyectos priorizados y definidos por el MSPS, Findeter adelantará las siguientes actividades:

- Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar con antelación al MSPS sobre cualquier cambio en dicha designación.

- Realizar una revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica de los proyectos priorizados por parte del MSPS. Dicha revisión consistirá en analizar la idoneidad de la información existente.

- Elaborar los perfiles técnicos de cada uno de los proyectos objeto del Contrato Interadministrativo, los cuales deben contener como mínimo: i. Verificación en campo del proyecto (se requiere visita conjunta con EL MINISTERIO, las entidades territoriales y las E.S.E). ii. Verificación de la titularidad en cabeza del municipio o de la Empresa Social del Estado E.S.E. de los predios o zonas a intervenir, así como la verificación que dichos predios estén libres de ocupación. iii. Determinación de la línea base con la cual se establecerán costos y presupuestos aproximados por componentes de los proyectos, con base en los esquemas (*Planteamientos Arquitectónicos de Referencia - PAR*) elaborados por EL MINISTERIO. iv. Formulación del "*Perfil Técnico Definitivo*" el cual debe contener:

 - Una caracterización social del área de influencia directa del proyecto que incluya información relacionada con: nivel socio económico, nivel de escolaridad, ocupación, ubicación, comuna o barrio de los beneficiados, cursos de vida, sexo y pertenencia étnica, descripción de las distancias desde los puntos de atención en salud a los barrios/comunas o localidades beneficiadas e identificación de las principales barreras de acceso a los servicios de salud. En el caso que la Secretaría de Salud de Buenaventura o la autoridad certificada o las ESE´s o cualquier otra que cuente con la información de los aspectos demográficos de la población beneficiada tales como: población total beneficiada, densidad poblacional por área, estructura demográfica, indicadores que den cuenta del estado de salud de la población beneficiada (principales causas de morbilidad y mortalidad por grupo etario), se incluirán en el documento.
- Revisar los aspectos normativos para el desarrollo del proyecto y de legalización del predio o predios, realizar una verificación de servicios públicos, equipamientos y vías, y una propuesta de intervención ajustada al presupuesto disponible que cumpla con las condiciones de habilitación para el estándar de infraestructura, en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 o la que la sustituya o hagas sus veces.

- Elaborar con la suficiencia técnica, jurídica y financiera los estudios, documentos previos y términos de referencia para la contratación derivada, tales como: los contratos de obra llave en mano, de interventoría y los demás que se requieran para la ejecución de los proyectos objeto del contrato interadministrativo con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán al MSPS para sus observaciones. El MSPS entregará los documentos que tenga y sirvan para soportar la elaboración de los términos de referencia.

- Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto de la presente propuesta. Para tales efectos se establecerán procedimientos claros respecto de su aplicación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por el MSPS. La responsabilidad de adelantar las acciones legales de manera oportuna para la imposición y aplicación de estas será de Findeter, quien deberá ceñirse a lo establecido en la Circular Interna No 001 de 2020, la cual se anexa con la presente propuesta.

- Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario al Patrimonio Autónomo y al MSPS. La aprobación de dichas

garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme los criterios establecidos en los Términos de Referencia y los contratos derivados.

- Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la apertura de los procesos de contratación a que haya lugar, previa instrucción de los órganos colegiados.

- Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de Findeter) para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

- Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación.

- Poner a disposición, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, las instalaciones adecuadas, ya sean físicas o a través de accesos virtuales y digitales, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.

- Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.

- Convocar a través del Patrimonio Autónomo al MSPS a los Comités Técnicos y Fiduciarios con el fin de que emita su voto sobre la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.

- Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos derivados producto de los procesos de contratación adelantados.

- Introducir de acuerdo con lo establecido en los artículos 100, 101 y 352 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo - "Colombia potencia mundial de la vida", la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular, con la finalidad de adecuar sus procedimientos contractuales a las expresiones organizativas comunitarias tales como juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de la comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras, entre otras y aplicarlas cuando sea posible.

- Acompañar en las actividades precontractuales a estas organizaciones de base comunitaria, de manera que se garantice una exitosa implementación del modelo, cuando sea utilizada esta modalidad.

- Supervisar cuando sea el caso, los convenios solidarios, bajo el entendido que a través de estos solo se ejecutarán proyectos de adecuaciones menores en sedes satélites (en el marco de la normatividad que defina el MSPS) que no exijan mayor experticia técnica.

- Ejecutar los proyectos solidarios en los componentes que no demanden conocimientos técnicos especializados.

- Una vez se cuente con la viabilización técnica y jurídica de los predios, FINDETER deberá suscribir junto con el MSPS, un convenio interadministrativo con el municipio o entidad beneficiaria de los proyectos priorizados, en los cuales se establezcan las obligaciones a

cargo de cada una de las partes.

Gestión Contractual y Supervisión a la ejecución de los Proyectos

Una vez el Patrimonio Autónomo haya perfeccionado y legalizado los contratos derivados a que haya lugar, Findeter tendrá las siguientes obligaciones:

- Realizar la supervisión de los contratos derivados a fin de verificar las obligaciones establecidas en el contrato para la ejecución de los proyectos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso Findeter ostentará la condición de interventor.

- Realizar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica establecida por Findeter.

- Mantener informado al MSPS del estado de cada uno de los contratos derivados, a través de los informes que genere la herramienta tecnológica definida para tales efectos y los que solicite el MSPS de acuerdo con lo estipulado en el presente documento.

- Designar el delegado al Comité Operativo del contrato interadministrativo, el cual deberá asistir a las reuniones que sea convocado por el MINISTERIO.

- Gestionar ante los órganos colegiados del Patrimonio Autónomo las modificaciones contractuales, aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas penales, suspensiones, terminaciones anticipadas, entre otros, que resulten necesarias dentro de la ejecución de los contratos derivados.

- Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos derivados, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.

- Realizar visitas técnicas de seguimiento a la revisión de la ejecución de los proyectos en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirá un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.

- Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y del recurso humano requerido para la supervisión de los contratos de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros.

- Presentar al MSPS un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días calendarios siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, Findeter reportará acorde su metodología.

- Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos objeto de la presente propuesta y en los que se requiera su participación y/o apoyo con el suministro de información y/o la contestación de requerimientos por parte de interesados, previo acuerdo entre las partes.

- Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.

- Dar concepto a los informes o respuestas que presente los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.

- Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Gestión Social

- Implementar una estrategia de gestión social transversal (a través de la implementación de los lineamientos de gestión social para los contratistas derivados) al desarrollo de los proyectos priorizados, la cual está orientada al fortalecimiento del tejido social con actividades que permitan potenciar la relación con actores territoriales e institucionales, así como con las comunidades impactadas y los hogares beneficiarios; también dirigida a incentivar la participación ciudadana y promover el sentido de pertenencia, el empoderamiento y la sostenibilidad de los proyectos como resultado del acompañamiento social comunitario que se despliega durante las intervenciones de los mejoramientos. Esta estrategia será puesta en marcha a través de los lineamientos de gestión social de Findeter, los cuales acompañan la ejecución de los contratistas derivados, siendo el insumo idóneo según el contexto del territorio de manera que se lleven a cabo actividades institucionales y comunitarias por medio componentes generales como:

 - Lectura territorial
 - Comunicación
 - Participación ciudadana
 - Fortalecimiento de capacidades, apropiación y empoderamiento comunitario
 - Actividades técnico-sociales
 - Sostenibilidad económica del territorio
 - Monitoreo y seguimiento.

- Promover, con base en lo anterior, procesos de participación ciudadana y de fortalecimiento de capacidades en comunidades, con el fin de aportar al diálogo social y la construcción de tejido social respectivamente; de tal manera que se genere el sentido de pertenencia, la apropiación, empoderamiento y sostenibilidad de la comunidad frente a los proyectos de infraestructura priorizados por EL MSPS.

- Garantizar el adecuado cumplimiento de la implementación de la gestión social.

- Propender por ejecutar acciones que permitan sentar bases para integrar los distintos canales de diálogo social e información asertiva de acuerdo con las particularidades culturales y geográficas del territorio.

- Previo al inicio de la elaboración de los estudios y diseños, el contratista con el acompañamiento de Findeter realizará reunión con la participación de la comunidad, con el fin de incorporar la visión, las expectativas y las preferencias de la comunidad beneficiada y en los diseños arquitectónicos de las infraestructuras en salud.

- Previa a la entrega de las obras, se realizará una reunión con la participación de la comunidad beneficiada, la ESE, la entidad territorial el MSPS y Findeter, con el fin de hacer entrega de las obras ejecutadas. En el comité Operativo, se definirá entre las partes la pertinencia de esta reunión previa.

Gestión Post contractual - Actividades de Cierre y Liquidación

Findeter realizará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de los estudios, diseños y obras terminadas al MSPS, liquidará los contratos derivados suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución, entre las cuales quedan las siguientes actividades:

- Entregar las infraestructuras ejecutadas a las ESE´s a través del formato de Acta de Entrega de Productos o Servicios al Cliente suscritas por el supervisor del contrato y el MSPS una vez los proyectos hayan sido recibido a satisfacción por Findeter.

- Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por las partes.

- Entregar al MSPS un informe final que dé cuenta de las actividades ejecutadas en relación con la asistencia técnica integral y administración de recursos de los proyectos priorizados.

- Gestionar las solicitudes de postventas que se presenten dentro de la vigencia de las pólizas del proyecto.

- Tramitar ante la respectiva compañía de seguros el aviso de siniestro y reclamación, cuando a ello hubiere lugar.

.

B. En cuanto a la Administración de Recursos

Para la ejecución de los proyectos objeto de la presente propuesta, Findeter administrará los recursos que se le transfieran, a través de un patrimonio autónomo, cuya finalidad será realizar los pagos a los contratistas derivados y los correspondientes al servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter. De acuerdo a lo anterior, Findeter tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

- Adelantar el proceso de selección y contratación de la entidad fiduciaria dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al inicio del contrato interadministrativo.

- Elaborar el Manual Operativo, en consideración a los requerimientos del MSPS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de fiducia.

- Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

- Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de Findeter y personal designado por el MSPS, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.

- Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de Findeter y personal designado por el MSPS, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.

- Conformar un Comité Financiero al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de Findeter y personal designado por el MSPS, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.

- Administrar los recursos transferidos por el MSPS para la asistencia técnica integral y la ejecución del proyecto(s) priorizado(s), a través de cuentas bancarias o fondos de inversión colectiva con riesgo conservador, previa autorización del comité financiero del patrimonio autónomo constituido por Findeter.

- Realizar el control del desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo y de los pagos de la asistencia técnica integral, previa aprobación del supervisor del MSPS.

- Realizar el control de los pagos de la contratación derivada, previa aprobación del supervisor de Findeter de cada contrato.

- Instruir al Patrimonio Autónomo el reintegro mensual y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del mes siguiente, los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley.

- Apoyar al MSPS en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar.

- Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

1.6 ESTRUCTURA OPERATIVA

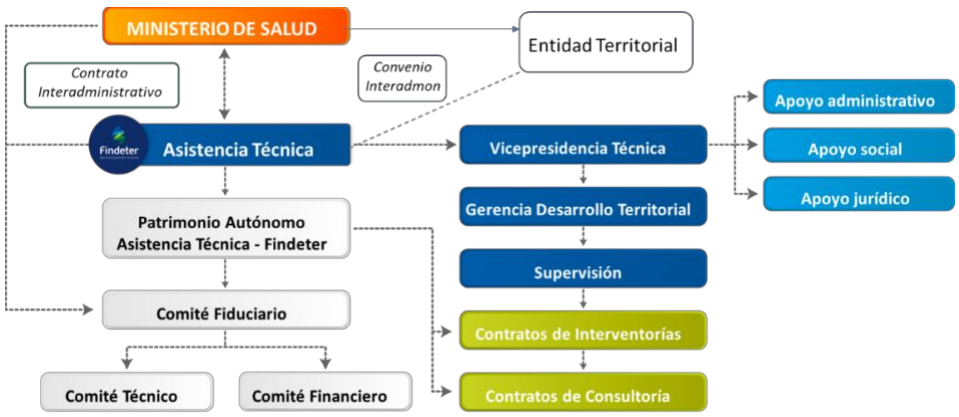


Gráfico Estructura Operativa de Ejecución

El detalle de las funciones de cada organo colegiado está detallado en el anexo No. 3 de la presente propuesta.

1.7 VALOR ESTIMADO DE LA PROPUESTA

A continuación, se presentan los valores de Asistencia Técnica y Administración de Recursos:

De acuerdo con lo anterior el valor estimado a administrar por parte de Findeter para los proyectos priorizados, incluido el valor disponible para la ejecución de los proyectos, el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos asciende a **SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($77.837.464.570) incluido IVA**, distribuidos de la siguiente manera:

a) Un valor estimado de **SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($72.071.726.454) incluido IVA**, para la ejecución de los proyectos priorizados por el MSPS.

b) Un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($5.765.738.116) incluido IVA**, correspondiente al valor de asistencia técnica integral y administración de recursos de Findeter.

El resumen de estos valores se aprecia en la siguiente tabla:

Resumen Valores de Asistencia Técnica

Concepto	Valor incluido IVA
Valor Disponible para Proyectos (incluido Remanentes)	$72.071.726.454
Asistencia Técnica y Administración de Recursos	$5**.765.738.116**
Total	**$ 77.837.464.570**

1.8 FORMA DE PAGO

En cuanto a la forma de pago para el servicio ofrecido, se presenta la siguiente propuesta que corresponde al valor total del servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, analizado teniendo en cuenta el alcance, las diferentes etapas y de acuerdo con el período de ejecución de los proyectos.

En la tabla que se encuentra a continuación, se presentan los hitos que serán tomados en consideración para el pago de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos; frente a cada hito se muestran los porcentajes asignados para cada uno de ellos y la liquidación para el pago se hará de manera independiente por cada proyecto y conforme con el valor que se determine para cada uno.

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Incluido IVA)
A la suscripción del contrato de fiducia mercantil y aprobación del Manual Operativo del PA.	25%	$ 1.441.434.530
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15%	$ 864.860.717

A la suscripción de las actas de Inicio de los Contratos Derivados	10%	$ 576.573.812
Al avance de la ejecución física del 20% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	10%	$ 576.573.812
Al avance de la ejecución física del 40% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	10%	$ 576.573.812
Al avance de la ejecución física del 60% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	10%	$ 576.573.812
Al avance de la ejecución física del 80% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	10%	$ 576.573.812
Al avance de la ejecución física del 100% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	10%	$ 576.573.812
TOTAL		**$ 5.765.738.119**

El valor de la remuneración de Findeter será pagado con los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la correspondiente presentación y visto bueno del supervisor del contrato del MSPS al informe técnico y de ejecución financiera.

- Para los hitos (actividades) adjudicación de los contratos derivados y firma de acta de inicio de estos, se pagarán una vez se haga entrega de los documentos correspondientes al acta de adjudicación o selección y actas de inicio respectivamente.
- Para los hitos de avance de ejecución, se pagarán una vez se certifique el avance de cada proyecto por parte de la Interventoría y la Supervisión del MSPS.

NOTA 16: *Un contrato derivado puede tener uno o varios de los proyectos definidos, sin embargo, la forma de pago está relacionada de manera independiente por cada proyecto, acorde a lo reflejado previamente. Los porcentajes indicados para cada ítem se cobrarán de manera proporcional al valor comprometido del recurso dispuesto para la ejecución de proyectos.*

Aspectos Generales de la Forma de Pago

El valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos ofrecida por Findeter contempla:

a) El valor de la administración de recursos por medio de Patrimonio Autónomo, es decir, la comisión fiduciaria está incluida dentro del valor ofertado.
b) El equipo de gestión propuesto y todo el personal requerido para desarrollar las actividades propuestas en la etapa precontractual, contractuales y post contractuales.
c) El valor de las visitas requeridas para la prestación del servicio y la correcta ejecución de los proyectos priorizados.
d) El equipo interdisciplinario a nivel central y regional que sea requerido para el desarrollo del contrato interadministrativo (desde los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, administrativo, social, entre otros), el directivo de Findeter para el desarrollo de los comités de los órganos colegiados del patrimonio autónomo. Igualmente, contempla los costos de la dedicación de los profesionales de otras áreas de apoyo diferente a la Vicepresidencia Técnica, como es la Dirección de Contabilidad, la Dirección Jurídica, la Dirección de Contratación, la Jefatura de Talento Humano, la Jefatura de Servicios Generales, la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios, la Gerencia de Comunicaciones, Mercadeo y Responsabilidad Social Empresarial, entre otros, además de los costos asociados a los pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a contratarse.

e) También se incluyen los costos indirectos en que se incurren, tales como: instalaciones físicas (oficinas y puestos de trabajo, ésta última en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad laboral), servicios públicos, papelería y materiales de oficina, correspondencia (este costo incluye los pagos por concepto de correspondencia interna y externa – local y nacional), archivo activo que permita la consulta de la documentación (incluye medios físicos y magnéticos), equipos de cómputo (PC, impresoras, escáner y equipos audiovisuales) y sistemas (programas de normal uso y específicos debido al componente técnico), seguros (instalaciones físicas y seguros en distintas modalidades que cubren las actividades de los servidores vinculados a Findeter), y demás costos de normal funcionamiento de la Entidad.

1.9 REMANENTES DE LOS PROYECTOS

Para atender aquellos gastos que puedan presentarse durante la ejecución de los proyectos sin que se tenga certeza de su ocurrencia y valor y con miras a no afectar la financiación de ninguno de los proyectos, se podrá disponer de los remanentes los cuales corresponden a la diferencia entre el valor real de los proyectos y el valor estimado de los mismos. La instrucción de gastos con cargo a los remanentes quedará reglamentado en el manual operativo donde se especificarán las funciones que cada comité tendría.

1.10 GARANTÍAS

Respecto a la constitución de garantías para los Contratos Interadministrativos el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 señalan:

Artículo 7. "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

No obstante, atendiendo los requerimientos del Ministerio, Findeter constituirá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía sobre el valor del servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	25% del valor de la asistencia técnica	Por la vigencia del contrato y ocho (8) meses más.
Calidad del servicio.	25% del valor de la asistencia técnica	Por la vigencia del contrato y treinta (30) meses mas.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la asistencia técnica	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.

De igual forma, los contratistas derivados constituirán las garantías a que haya lugar e incluirán como beneficiario y asegurado al Ministerio de Salud y Protección Social y al Patrimonio Autónomo.

NOTA 17: *Se llevará a cabo la gestión requerida para la constitución de las garantías a favor del*

MSPS en un término de cinco días (5) hábiles.

1.11 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Considerando la fuente y naturaleza de los recursos transferidos y teniendo en cuenta que conforme a la normatividad vigente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato interadministrativo que se suscriba deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o a la entidad contratante, según corresponda, Findeter reintegrará los rendimientos financieros de manera mensual dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes del mes su causación, a la cuenta que señale el MSPS, previa instrucción por parte de éste del procedimiento a seguir, indicando los datos de las cuentas respectivas.

En el evento que exista disposición normativa que así lo permita, los rendimientos financieros podrán ser reinvertidos en los proyectos priorizados objeto de la presente propuesta, previa instrucción por escrito del MSPS.

1.12 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un solo desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, estos no serán asumidos por Findeter.

La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por Findeter una vez se firma el contrato administrativo, el acta de inicio, el contrato de fiducia y se cuente con el manual operativo. El desembolso del recurso estará sujeto a la disponibilidad de Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin.

En el evento de ser necesario, Findeter asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos.

De la misma manera, el Gravamen al Movimiento Financiero del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles de remanentes y si estos no son suficientes, se asumirán de los recursos disponibles para los proyectos, en dado caso que el MSPS no marque la exención de la cuenta bancaria del Patrimonio Autónomo.

1.13 CONFIDENCIALIDAD

Los términos y condiciones de los servicios materiales objeto de la presente propuesta de trabajo son de carácter confidencial y privado.

Excepto que la ley y las autoridades lo requieran, Findeter actuará de manera confidencial y no revelará a terceros sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información que no sea de carácter público, durante o después de la prestación del servicio.

1.14 INDEMNIDAD

Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuando por causa de alguna de ellas, la de sus contratistas, o

subcontratistas, o dependientes, se le genere daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurra por la aplicación de esta cláusula correrán a cargo de la entidad que ocasionó la afectación al tercero.

1.15 ¿POR QUÉ FINDETER?

Findeter cuenta con la experiencia e idoneidad y con los más altos estándares en ejecución de proyectos de todo tipo **(Ver anexo 2 y 4 de Experiencia e Idoneidad de Findeter).** Adicionalmente, nuestro esquema operativo para el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos ofrece las siguientes ventajas:

1. **Acompañamiento integral** en la ejecución del proyecto y/o programa, desde la etapa de estructuración hasta la entrega y recibo a satisfacción del mismo.
2. Se cuenta con un **equipo robusto** de **más de 200 profesionales de carácter multidisciplinario** en áreas técnicas, jurídicas, financieras, administrativas, sociales, entre otras, que se pondrán a disposición del proyecto y/o programa.
3. **Experiencia técnica en más de 1.600 proyectos ejecutados** y gestionados por **más de $10,5 billones de pesos**, a través de la suscripción de **más de 50 Contratos y Convenios interadministrativos** con diferentes entidades del nivel nacional y territorial.
4. **Presencia nacional a través de 6 regionales** para el desarrollo de los proyectos en los 32 departamentos, lo que brinda una amplia experiencia en el conocimiento del territorio nacional.
5. Seguimiento y monitoreo **a través de un esquema fiduciario** que garantiza que no se dará una destinación diferente a los recursos transferidos y permite controlar de manera transparente la ejecución de los proyectos y los recursos administrados.
6. La **estructura operativa** propuesta garantiza que no se tomará ninguna decisión que no esté socializada y consensuada con el Aliado, garantizando así que las soluciones técnicas y/o jurídicas y/o financieras propuestas por Findeter estén cien por ciento alineadas con las necesidades y objetivos del Aliado.
7. Los tiempos de los diferentes **procesos de contratación son mucho más expeditos,** ya que debido al régimen de contratación privado que le aplica a Findeter, estos oscilan entre los 28 y 30 días calendario para convocatorias públicas.
8. Los procesos de contratación adelantados por Findeter atienden los **principios** de economía, celeridad, eficiencia, eficacia, igualdad, imparcialidad, moralidad, publicidad y valoración de costos ambientales, lo que garantiza una participación plural de oferentes. Ello se evidencia en los más de 700 procesos de contratación y más de 5.000 proponentes evaluados.
9. Dentro de nuestra gestión se garantiza que se **cumplan con los principios de la función pública, políticas de Buen Gobierno y gestión administrativa**.
10. Los **rendimientos financieros** siempre son puestos a disposición del Aliado o la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según la normatividad aplicable.
11. Findeter **gestiona directamente los procedimientos de incumplimiento** relativos a la aplicación de cláusulas penales y de apremio, de igual forma adelanta los **trámites ante las compañías aseguradoras** desde la presentación del aviso de siniestro y reclamación hasta su reconocimiento.
12. Se presta acompañamiento al Aliado frente a requerimientos de información de **órganos de control**, despachos judiciales o terceros.

ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL
Toma de decisiones: La estructura operativa propuesta por Findeter garantiza que no se tomará ninguna decisión que no esté socializada y consensuada con el aliado, garantizando así que las soluciones técnicas y/o jurídicas y/o financieras propuestas por Findeter estén cien por ciento alineadas con las necesidades y objetivos del aliado**.**
Costos: Findeter asume dentro su asistencia técnica integral las comisiones fiduciarias, es decir, no se generan valores adicionales por este concepto.

Rendimientos Financieros: Findeter NO SE APROPIA DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS generados en virtud de la administración de recursos. Estos son reintegrados al Tesoro Nacional o reinvertidos en el proyecto según lo habilite la normatividad aplicable.
Excedentes: Los excedentes SON REINTEGRADOS al MSPS o reinvertidos según instrucción del mismo.
Obligaciones de resultado: La asistencia técnica integral de Findeter contempla obligaciones de resultado tales como: - Entregar el análisis y diagnóstico de titularidad de los predios, estudios y diseños y las obras de los proyectos priorizados por el MSPS en el DISTRITO DE BUENAVENTURA - Liderar los trámites, gestiones, procedimientos y/o reuniones que resulten necesarios para llevar a buen término los proyectos. - Velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad del proyecto, adelantando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo en las condiciones establecidas en los términos de referencia de la contratación derivada. -Adelantar las gestiones y trámites necesarios para que la ejecución de la contratación derivada tenga lugar dentro del plazo y condiciones establecidas. Findeter asume los riesgos derivados del cumplimiento del objeto contractual, siempre que los riesgos materializados que se presenten se encuentren dentro del álea normal y ordinaria de la ejecución de los proyectos y su naturaleza y estos sean imputables a la asistencia técnica integral que preste Findeter.

1.16 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de esta Oferta es de 60 días a partir de su presentación.

La propuesta se remite para su revisión y respectiva aprobación y hace parte integral del contrato interadministrativo a suscribir. Cualquier aclaración o información adicional, con gusto la suministraremos.



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Representante Legal
Findeter – Financiera de Desarrollo Territorial

Revisó: María Amparo Arango Valencia – Vicepresidente Comercial
Revisó: Laura Mercedes Peña Rodríguez – Vicepresidente de Planeación
Revisó: Martha Patricia Martinez Barragán – Vicepresidente Técnico
Revisó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe Contratación Derivada
Revisó: Andrea Alexandra Bohórquez López – Profesional Contratación Derivada
Elaboró: Enrique Morales F. – Profesional Venta Integral

ANEXO 1 – SOBRE FINDETER

¿QUÉ ES FINDETER?

La Financiera del Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es la Banca de Desarrollo de Colombia que impulsa el crecimiento sostenible, la competitividad de los territorios y el bienestar de los ciudadanos, a través de soluciones integrales. Su creación fue autorizada por la Ley 57 de 1989, modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la actualidad, nos encontramos desarrollando una hoja de ruta estratégica para el periodo 2023-2026, con el objetivo de materializar nuestra misión como socio estratégico y brazo ejecutor del Gobierno Nacional y las entidades territoriales para la planificación, estructuración, financiación y ejecución de proyectos sostenibles que transformen los territorios.

Además, nos enfocamos en la mejora continua de nuestras prácticas y el fortalecimiento de nuestra cultura organizacional. Todo ello, nos permitirá alcanzar nuestra meta de llegar a todas las regiones del país y contribuir a la transformación de los territorios al finalizar el período 2026, siendo reconocidos por la generación de capacidades y oportunidades en los territorios, llegando a todas las regiones del país con soluciones integrales que promuevan una Colombia más equitativa.

El objeto social de la Financiera, de acuerdo con el Artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. Igualmente, Findeter participa en la ejecución de aquellas actividades que por disposición normativa el Congreso de la República o el Gobierno Nacional le atribuya.

Por otra parte, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero consagra como operaciones autorizadas en su artículo 270 que la Financiera del Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es una entidad financiera de descuento que en desarrollo de su objeto social podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

a) Celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de qué trata el numeral 2do del artículo 268 de dicho estatuto.
b) Prestar el servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera. (Literal adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009)

Adicional a lo mencionado, el Decreto 4167 de 2011 expedido por el Gobierno Nacional transformó la naturaleza jurídica de Findeter de empresa comercial e industrial del estado a sociedad de economía mixta, estableciendo en su artículo 6 que: "(…) *RÉGIMEN LEGAL: El régimen de la FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – Findeter, es el de derecho privado, en todo caso se someterá al régimen propio de las sociedades de economía mixta no asimiladas al de las empresas industriales y comerciales del Estado, independientemente de la participación del capital público en su patrimonio.* (…)".

MODELO DE GESTIÓN Y PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

El modelo de gestión integral que soporta el portafolio de productos busca dar respuesta a los retos

que el país enfrenta en términos de crecimiento, desarrollo y sostenibilidad de los territorios, a través de soluciones integrales que abarcan la Planificación, Estructuración, Ejecución y Financiación de proyectos.



Ilustración 1 – Modelo de Gestión de Findeter



Ilustración 2 – Portafolio de Productos y Servicios de Findeter

SECTORES

Findeter puede prestar sus servicios para el desarrollo de proyectos en los siguientes doce (12) sectores de la economía:

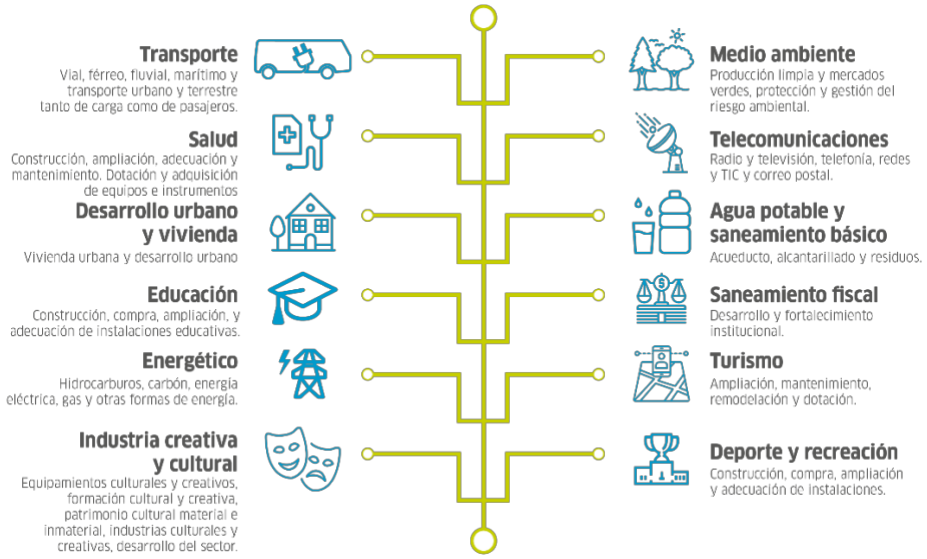


Ilustración 3 – Sectores

PRESENCIA NACIONAL

La Banca de Desarrollo Sostenible es una entidad con presencia nacional; hoy en día cuenta con 6 regionales dando cobertura a todo el país, atendiendo las necesidades tanto del sector público como del sector privado a través del cumplimiento de su propuesta de valor la cual se enfoca en brindar soluciones integrales y sostenibles para el desarrollo de los proyectos.

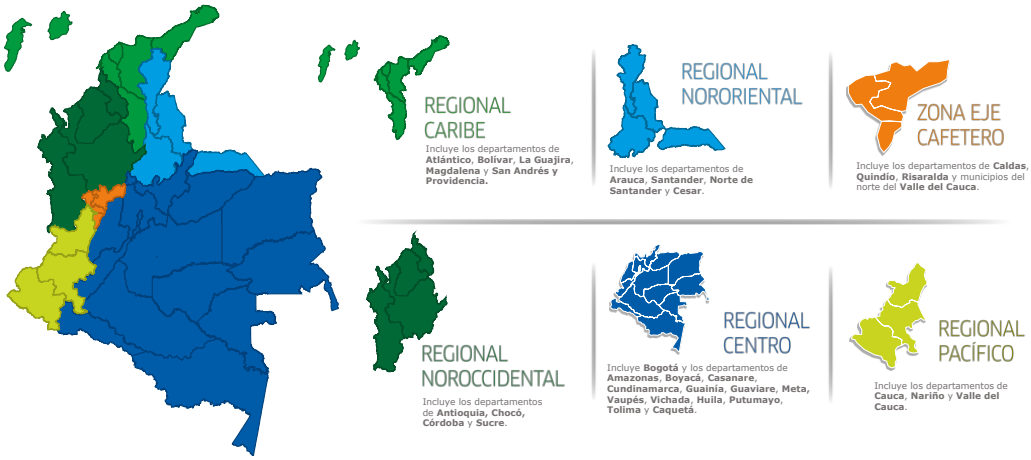


Ilustración 4 – Presencia Nacional de Findeter

ANEXO 2 – EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE FINDETER

IDONEIDAD DE FINDETER

Findeter se ha responsabilizado de asistir y evaluar proyectos financiados con presupuesto público o con presupuestos de la banca multilateral, haciendo seguimiento desde su estructuración hasta su ejecución, contando con la capacidad de asistir a las entidades de orden nacional, departamental, distrital y municipal en proyectos que requieren la contratación de estudios, diseños, obras,

interventorías, acompañamiento técnico y social, entre otros.

La Financiera ha administrado recursos por un valor aproximado de $10,5 billones de pesos a través de la Vicepresidencia de Planeación, y ha prestado asistencia técnica integral en más de 1.600 proyectos, en los 32 departamentos del país, generando un total de 54.000 empleos directos e indirectos. La gestión se soporta a través de la Vicepresidencia Técnica y sus cuatro (4) Líneas de Negocio *(Desarrollo Territorial, Medio Ambiente, Infraestructura y Transporte y Movilidad)*.

Findeter cuenta con los estándares necesarios para adelantar todas las actividades que la ejecución del contrato interadministrativo requiera, dado que es un aliado para la ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo, ejemplo de esto, son los más de cincuenta (50) convenios y contratos suscritos con entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Deporte, INVÍAS, SENA, DNP, DAPRE, ICBF, el Distrito de Bogotá, Cormagdalena, Ecopetrol, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Fiscalía General de la Nación, el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Departamento de La Guajira, entre otros, a los cuales apoyamos a impulsar la política de desarrollo a través de la asistencia técnica integral de proyectos estratégicos a lo largo del país.



Ilustración 5. Principales Clientes de las Vicepresidencias Técnica de Findeter

ANEXO 3 – SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR MEDIO DE PATRIMONIO AUTÓNOMO

Para la ejecución del proyecto objeto de la presente propuesta, Findeter administrará los recursos que se le transfieran, a través de un patrimonio autónomo, cuya finalidad será realizar los pagos a los contratistas derivados y los correspondientes al servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.

La administración de los recursos transferidos por el MSPS se realizará a través de un fideicomiso mercantil que determinará la transferencia del derecho de dominio de los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para tal fin, escenario en el que instruirá el marco de inversion de los recursos y de paso determinará la ejecución de la respectiva partida presupuestal conforme lo prevén las

normas vigentes del presupuesto.

El fideicomiso mercantil es un contrato regido por las normas del derecho privado, especialmente las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y no estará sujeto a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni las remisiones en materia de recursos contra actos administrativos. Así mismo, la jurisdicción para conocer de las controversias contractuales derivadas del mismo no será la de lo contencioso administrativo, como lo prescribe el numeral 1° del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011, sino la jurisdicción civil ordinaria.

Respecto de la Ley 1150 de 2007, la norma que resulta aplicable es el artículo 13 de la misma, según el cual, en razón al régimen especial de derecho privado de Findeter, las únicas normas de la contratación pública aplicable son aquellas relativas a los principios de la función administrativa, los de la gestión fiscal y las específicas sobre inhabilidades e incompatibilidades; por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes, el cual está exclusivamente destinado a los fines del mismo.

En virtud del régimen del Código de Comercio aplicable, las normas de la oferta y demás disposiciones de este Código, se aplicarán teniendo en cuenta el Manual Operativo que se acordará entre las partes. En consecuencia, los bienes de propiedad del patrimonio autónomo garantizan exclusivamente las obligaciones contraídas por éste para dar cumplimiento a la finalidad perseguida, de acuerdo con los términos del contrato, pues está constituida para un fin especial y solo podrá usarse en el objeto para el cual fue constituido y se establece una relación directa con el MSPS en el seguimiento y supervisión de los recursos entregados en Asistencia Técnica Integral y Administración de los mismos.

A. Comité Técnico Operativo

Para contribuir a la adecuada ejecución de este Contrato, se conformará un Comité Operativo, que estará integrado por:

1. El (la) Director(a) de Prestación de Servicios y Atención Primaria o su delegado, con voz y voto.
2. El (la) Subdirector(a) de Infraestructura en Salud o su delegado, con voz y voto.
3. El representante legal de FINDETER o su delegado, con voz y voto.

Sesiones del Comité Técnico Operativo

El Comité se reunirá una vez al mes durante el tiempo de ejecución del contrato o extraordinariamente cuando así se requiera por solicitud de alguna de las partes. De las decisiones que adopte este Comité deberán ser unánimes y se levantará un acta. La secretaría Técnica estará a cargo de FINDETER.

Funciones del Comité Técnico Operativo

Son funciones del Comité Operativo:

1. Apoyar la coordinación y ejecución técnica del Contrato.
2. Concertar, definir y autorizar los criterios y procedimiento operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato, así como los mecanismos y acciones de coordinación.
3. Revisar el presupuesto general de ejecución del Contrato, conforme a los requerimientos de este.

4. Adoptar las decisiones estratégicas y acciones necesarias que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.
5. Sugerir y revisar las solicitudes de prorrogas o cualquier modificación al presente contrato.
6. Aportar soluciones a las situaciones que surjan con ocasión del desarrollo de este Contrato.
7. En general establecer las directrices para la ejecución del contrato conforme a lo establecido en los estudios previos y demás documentos de contrato.
8. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del Contrato

B. Esquema Operativo de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos

Para la ejecución de los servicios objeto de la presente propuesta, se plantea una estructura operativa de acuerdo al siguiente esquema:

1. Suscripción de un Contrato Interadministrativo entre el MSPS y Findeter.
2. Findeter administrará los recursos girados por el MSPS, través de un Patrimonio Autónomo, el cual será gestionado por la Vicepresidencia de Planeación, a través de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios.
3. El Patrimonio Autónomo contará con tres (3) órganos colegiados de administración técnica y financiera, los cuales se conocerán como el Comité Fiduciario, el Comité Técnico y el Comité Financiero.
4. El Patrimonio Autónomo tendrá la condición de parte contratante de los contratistas derivados.
5. Findeter, por medio de su Vicepresidencia Técnica, brindará el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos del contrato a través de una de sus Gerencias, la cual cuenta con un equipo de profesionales con la experticia técnica, jurídica y financiera, adicionalmente, contará con el apoyo administrativo necesario para el desarrollo del objeto de la presente propuesta.
6.

C. Órganos Colegiados del Patrimonio Autónomo

El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo constituido por Findeter define el alcance del funcionamiento de los órganos colegiados y se enmarca en las características principales descritas más adelante, que podrán ser ajustadas al momento de la concertación del Manual Operativo, entre las partes.

Los comités fiduciarios, técnicos y financieros estarán conformados por los representantes de Findeter y nuestro aliado estratégico, proponiendo un mínimo de dos (2) integrantes por órgano colegiado. Así mismo, participará un representante de la Fiduciaria con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, Comité Técnico y del Comité Financiero, en los cuales se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución del programa con los recursos transferidos y administrados mediante el Patrimonio Autónomo.

NOTA 18*: Las decisiones de los órganos colegiados se tomarán por unanimidad o como se establezca en el manual operativo.*

Comité Fiduciario

Es el máximo órgano directivo del Fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

El Comité Fiduciario se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el Fideicomitente

o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual, para lo cual se citará en esta forma y se hará llegar a los miembros del Comité los soportes y temas a tratar en el mismo, determinando la duración del Comité con el fin de que emitan vía correo electrónico su decisión y observaciones. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. La Secretaría General de Findeter será la encargada de presidir la sesión y suscribir el acta.

Algunas de las funciones del Comité Fiduciario serán:

- Aprobar el Manual Operativo para el desarrollo del Contrato Interadministrativo y las modificaciones al mismo, sin que para ello se requiera recomendación del Comité Técnico.
- Con base en la decisión del Comité Técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente(s) y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.
- Instruir a la sociedad fiduciaria para que suscriba los contratos para la ejecución del proyecto y cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo.
- Impartir instrucciones sobre la ejecución de los Contratos derivados al Patrimonio Autónomo.
- Con base en la decisión del Comité Técnico, instruir a la Fiduciaria respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prórrogas en tiempo.
- Aprobar, previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados y recomendación del Comité Técnico, la imposición de apremios, cláusulas penales, terminaciones anticipadas, entre otros.
- Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

Las funciones y conformación del Comité están sujetas a cambio o modificaciones que se establezcan en el Manual Operativo.

Comité Técnico

Es el órgano encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

El Comité Técnico se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual, para lo cual se citará en esta forma y se hará llegar a los miembros del Comité los soportes y temas a tratar en el mismo, determinando la duración del Comité con el fin de que emitan vía correo electrónico su decisión y observaciones. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Algunas de las funciones del Comité Técnico serán:

- Sugerir directrices, recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias necesarias para el cumplimiento del objeto de los contratos derivados, siempre y cuando estas estén acordes lo establecido contractualmente y a los procedimientos y lineamiento de Findeter y siempre que con ello no modifiquen el alcance de lo convenido por las partes.
- Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, a excepción de aquellas adendas que solamente modifiquen cronograma.

- Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.
- Analizar y recomendar al Comité Fiduciario previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prorrogas en tiempo.
- Recomendar al Comité Fiduciario la imposición de apremios, cláusulas penales, terminaciones anticipadas, entre otros.
- Informar e instruir a la fiduciaria en su calidad de administradora y vocera del Patrimonio Autónomo del aviso de siniestro y reclamación a la compañía de seguros.
- Revisar, aprobar o rechazar los Ítems no previstos y/o las mayores y menores cantidades de obra que se encuentren durante la ejecución del proyecto, siempre y cuando los mismos no afecten el plazo, el valor o el alcance del contrato. En caso de que estas modifiquen plazo, el valor o el alcance de los contratos lo remitirá al Comité Fiduciario para que este instruya a la Fiduciaria la respectiva modificación.
- Analizar, decidir e instruir a la Fiduciaria frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones.
- Aprobar e instruir el cierre y archivo de los procesos de incumplimiento de los contratos derivados cuando no se va a hacer efectiva la cláusula penal o la cláusula de apremio; esto, siempre y cuando el procedimiento establecido en el respectivo contrato derivado no disponga de manera expresa que esta función esta delegada al Comité Fiduciario.
- Aprobar e instruir aquellas terminaciones anticipadas donde opere una condición resolutoria o suspensiva, por razones distintas al incumplimiento del contratista.
- Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

Las funciones y conformación del Comité están sujetas a cambio o modificaciones que se establezcan en el Manual Operativo.

Comité Financiero

Es el órgano encargado de decidir sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.

El Comité Financiero se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Algunas de las funciones del Comité Financiero serán:

- Revisar y controlar la liquidez de los recursos que transfiera el MSPS o cualquier otra entidad.
- Adoptar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del Fideicomiso.
- Analizar los requerimientos de recursos necesarios para cumplir la finalidad del contrato de fiducia mercantil.
- Hacer seguimiento financiero con base a los avances técnicos del proyecto que les permita generar políticas y procedimientos sobre el uso de los recursos.
- Las demás que se establezcan en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el presente Manual Operativo.

Las funciones y conformación del Comité se establecerán en el Manual Operativo.

ANEXO 4 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INFRAESTRUCTURA

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, por medio de la Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica, ha participado en la ejecución de diferentes infraestructuras por medio de la suscripción los siguientes contratos y/o convenios interadministrativos en el marco de los cuales se ha llevado a cabo la ejecución de proyectos de infraestructura de diferente naturaleza, tales como Colegios, CDI, Parques, Restauración, Reforzamiento Estructural, Mejoramiento de Espacio Público, Mejoramiento de Infraestructura Educativa, entre otros.

Cuadro No. 1. Experiencia. - Fuente: Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica de Findeter.

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
MEN-LLUVIAS - 4917031-2023	Ministerio de Educación Nacional	Brindar Asistencia Técnica y Administración de Recursos para atender las necesidades prioritarias en infraestructura y dotación de mobiliario escolar de las sedes educativas afectadas por la temporada de lluvias que sean definidas por el Ministerio de Educación.	**12,0**	5-may.-23	**$ 63.650.000.000,00**	**En Ejecución**
MEN-CUMBRE AGRARIA - 4762508	Ministerio de Educación Nacional	Brindar Asistencia Técnica y Administración de Recursos para llevar a cabo estudios y diseños, obras de mejoramiento y construcción, en sedes educativas que sean definidas por el Ministerio de Educación, necesarias para la implementación de su política, en el marco del cumplimiento de los acuerdos de Cumbre Agraria y Ola Invernal.	**4,1**	16-mar.-23	**$ 34.095.657.468,00**	**En Ejecución**
Sec.Justicia - 2162-2022	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Realizar la Asistencia Técnica integral en la formulación, estructuración y desarrollo del proyecto Unidad de Reacción Inmediata ubicado la localidad de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá	**17,3**	29-dic.-22	**$ 21.411.634.465,00**	**En Ejecución**
INVIAS-1697-2022	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y la Administración de Recursos para la construcción de obras de protección fluvial en el área no municipalizada de El Encanto, departamento del Amazonas y ejecución de estudios y diseños fase III para la navegabilidad del Río Baudó, departamento del Chocó.	**12,1**	29-dic.-22	**$ 5.210.881.577,00**	**En Ejecución**
ARTESANÍAS-2022-512	Artesanías de Colombia	Prestar los servicios de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución de los proyectos de mantenimiento y adecuaciones de los inmuebles propiedad de Artesanías de Colombia S.A. – BIC a nivel nacional, en relación con las sedes que se prioricen por parte de la entidad.	**7,1**	29-dic.-22	**$ 1.010.122.757,00**	**En Ejecución**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
MINTRABAJO-732-2022	Ministerio de Trabajo	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de los proyectos de mantenimiento y adecuaciones del Ministerio de Trabajo, en relación con las sedes que se citan en el alcance del presente objeto.	**7,1**	23-dic.-22	**$ 1.164.418.011,00**	**En Ejecución**
CI-SENA-CALI-4336993-2022 - OBRA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Contratar la Asistencia Técnica y Administración de recursos a la regional del Valle del Cauca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, para la ejecución de la construcción y dotación del proyecto en Cali, ubicado en el departamento del Valle del Cauca	**24,5**	23-dic.-22	**$ 24.000.000.000,00**	**En Ejecución**
CI-ANI-629-2022	Agencia Nacional de Infraestructura	Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter.	**25,4**	21-dic.-22	**$ 125.209.783.618,00**	**En Ejecución**
CI-S.AMBIENTE-SDA-20221996-ANIMALES	Secretaría de Ambiente	Contratar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para desarrollar la ejecución del proyecto de la Casa Ecológica de los Animales – CEA.	**12,2**	16-dic.-22	**$ 19.112.143.679,00**	**En Ejecución**
CI-PALMIRA-1972-2022	Municipio de Palmira	Asistencia técnica y administración de recursos para la elaboración de los estudios, diseños, obras civiles, suministros, supervisión e interventoría a los proyectos priorizados en materia de vías rurales y espacio público del municipio de Palmira, Valle del Cauca.	**18,4**	14-dic.-22	**$ 14.928.600.000,00**	**En Ejecución**
CI-M.LEGAL-0266-SG-2022	Instituto Nacional de Medicina Legal	Prestar los servicios de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura que requiera el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	**14,2**	14-dic.-22	**$ 6.261.143.466,38**	**En Ejecución**
CI-ICBF-ABUDHABI-01013772022	Instituto Nacional de Bienestar Familiar - ICBF	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SACÚDETE, CON CARGO A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO DE ABU DHABI PARA EL DESARROLLO COMO RESULTADO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) SUSCRITO ENTRE EL	**21,0**	28-ene.-22	**$ 3.782.937.600,00**	**En Ejecución**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		FONDO DE ABU DHABI PARA EL DESARROLLO (ABU DHABI FUND FOR DEVELOPMENT) Y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA (APC-COLOMBIA), EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO" PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA SACÚDETE: CIERRE DE BRECHAS Y EQUIDAD PARA LOS JÓVENES EN COLOMBIA" CONTENIDOS EN LA ADENDA NO. 5 Y LOS DEMÁS QUE LO MODIFIQUEN.				
CI-MINTIC-716-2022	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación y ejecución de una estrategia de sensibilización, capacitación y apropiación de habilidades digitales y comercio electrónico para comerciantes y/o mipymes colombianas.	**9,7**	28-ene.-22	**$ 24.391.839.379,00**	**Terminado**
CI-AEROCIVIL-PEREIRA-22000732 H3 DE 2022	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A LA AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA, PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, INCLUIDA INTERVENTORIA	**7,7**	28-ene.-22	**$ 100.000.000.000,00**	**Liquidado**
CI-ICBF-INFRAESTRUCTURAS-01014122022	Instituto Nacional de Bienestar Familiar - ICBF	Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional.	**14,1**	28-ene.-22	**$ 27.366.464.067,00**	**En Ejecución**
SENA-CALI-CO1.PCCNTR-3530432-2022	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y DE TRÁMITES	**12,1**	28-ene.-22	**$ 1.999.985.073,00**	**En Ejecución**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI.				
CI-SENA-ANTIOQUIA - CO1.PCCNTR.3441772-2022	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de estudios, diseños, obras e interventoría correspondiente a los proyectos priorizados para el desarrollo de nuevas sedes en el departamento de Antioquia.	**20,2**	28-ene.-22	**$ 28.852.844.874,00**	**En Ejecución**
CI-ICBF-DAPRE-01013792022	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Bienestar Familiar - ICBF	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, para desarrollar e implementar la ampliación y/o adecuación de las infraestructuras destinadas a la atención de la primera infancia priorizadas y definidas por el DAPRE, con cargo a los recursos entregados por el Fondo de Abu Dabi para el Desarrollo como resultado del Memorando de Entendimiento (MoU) suscrito entre el Fondo de Abu Dabi para el Desarrollo y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) en representación del Gobierno de la República de Colombia, de acuerdo con los Términos y Condiciones Específicas del Proyecto contenidos en la Adenda No. (3) y los demás que lo modifiquen.	**5,5**	26-ene.-22	**$ 3.651.704.421,00**	**En Ejecución**
CI-AEROCIVIL-TORRE-22000304 H3 DE 2022	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A LA AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA, PARA DESARROLLAR LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA, INCLUIDA INTERVENTORIA	**10,5**	21-ene.-22	**$ 16.109.165.921,00**	**En Ejecución**
CI-SENA-JAMUNDI-3150102-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DERECURSOS AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, PARA LAEJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL NUEVO ENTORNOINTELIGENTE DE APRENDIZAJE EN EL	**18,2**	27-dic.-22	**$ 16.773.503.162,00**	**En Ejecución**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		MUNICIPIO DE JAMUNDÍ,DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				
CI-MININTERIOR-2217-2021	Ministerio del Interior	Realizar la asistencia técnica para desarrollar las actividades y/o proyectos orientados a dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 004 de la Corte Constitucional, a compromisos establecidos en la Plan Nacional de Desarrollo y a procesos de fortalecimiento, promoción y protección de los pueblos y comunidades indígenas, ROM y otras minorías y de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"	**7,4**	24-dic.-21	**$ 15.575.394.968,00**	**Terminado**
CI-MINDEPORTE-1364-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para:i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos.	**7,5**	21-dic.-21	**$ 178.633.450.682,78**	**En Ejecución**
CI-MCUL-4631-2021	Ministerio de Cultura	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para adelantar las gestiones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables necesarias, para la selección, contratación, ejecución, supervisión y liquidación para los proyectos de infraestructuras culturales de la Isla de Providencia afectadas por el paso del Huracán Iota.	**8,1**	2-dic.-21	**$ 7.989.090.907,00**	**En Ejecución**
CI-MEN-FOME-3075051-2021	Ministerio de Educación Nacional	ADMINISTRAR RECURSOS Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN	**6,1**	29-nov.-21	**$ 17.629.068.480,00**	**Terminado**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.				
CI-JAMUNDI-34-14-20-1472-2021	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA	Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos al Municipio de Jamundí para la ejecución de los proyectos priorizados en el marco del Plan Jarillón de Santiago de Cali.	**18,2**	12-nov.-21	**$ 548.000.000,00**	**Liquidado**
CI-JAMUNDI-CALI-0086-2021	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar acciones conjuntas con el fin de brindar acompañamiento integral a la población reasentada del Proyecto Plan Jarillón de Cali - Plan Habitacional Torres de Álamadina en el municipio de Jamundí (Valle), en el marco de la estrategia del Plan de Reasentamiento del proyecto Plan Jarillón de Cali y las operaciones autorizadas a FINDETER.	**17,9**	9-nov.-21	**$ 7.111.182.000,00**	**Depende de suscripción**
CI-DT.CARTAGENA-062-2021	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos de MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, priorizados por la ENTIDAD TERRITORIAL.	**5,0**	12-nov.-21	**$ 3.997.359.596,00**	**Terminado**
CI-SUCRE-091-2021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS Y DEFINIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE ESTÉN EN EL MARCO DE LAS OPERACIONES AUTORIZADAS A FINDETER.	**14,1**	12-nov.-21	**$ 42.690.222.292,00**	**En Ejecución**
CI-S.AMBIENTE-SDA-20211595	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	**13,7**	28-oct.-21	**$ 8.000.000.000,00**	**En Ejecución**
CI-DEFENSORIA-CD-850-2021	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	**7,0**	13-oct.-21	**$ 10.000.000.000,00**	**Terminado**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
CI-FONTUR-286-2021	FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	Prestar los servicios de asistencia técnica al PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - P.A. FONTUR, para adelantar el apoyo a fa supervisión de los contratos derivados para el desarrollo del proyecto de ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS TURIST/COS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ejecutados por el P.A. FONTUR".	**6,1**	27-sep.-21	**$ 360.000.000,00**	**Liquidado**
CI-ICBF-BID-SACUDETE-1014402021	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura en el marco del Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana	**10,1**	25-jun.-21	**$ 8.860.370.710,00**	**En Ejecución**
CI-ANI-VEJ-VE-503-2021	Agencia Nacional de Infraestructura	Prestar los servicios de asistencia técnica a través de su respectivo modelo de ejecución financiera, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para el desarrollo de los Proyectos requeridos en los corredores férreos La Dorada - Chiriguaná, y su Ramal Capulco y Ramal Grecia - Cabañas	**3,5**	17-jun.-21	**$ 1.069.290.433,00**	**Liquidado**
CI-ANI-VEJ-VE-477-2021	Agencia Nacional de Infraestructura	Prestar los servicios de asistencia técnica a través de su respectivo modelo de ejecución financiera, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá	**7,9**	4-may.-21	**$ 23.102.405.185,00**	**En Liquidación**
CI-ICBF-SACUDETE-01012542021	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de LLeras-ICBF	Prestar el servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo integral de los proyectos del programa generaciones SACUDETE en materia de infraestructura que requiera el ICBF	**16,2**	12-abr.-21	**$ 36.768.519.138,00**	**En Ejecución**
CI-SUCRE-006 DE 2021	Departamento de Sucre	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto estratégico para el departamento de sucre, definido por el departamento, que estén en el marco de las operaciones autorizadas a FINDETER	**18,3**	25-mar.-21	**$ 42.740.091.128,00**	**En Ejecución**
CI-MINDEPORTE-ED-COID-254-2021 DE 2021	MINISTERIO DEL DEPORTE	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al Ministerio del Deporte, para ejecutar la rehabilitación y construcción de escenarios deportivos del	**13,2**	16-feb.-21	**$ 18.000.000.000,00**	**Terminado**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que incluye entre otras actividades la contratación de diseños, consultorías, obras e interventorías. La priorización de los proyectos se realizará con el acompañamiento de FINDETER, de manera conjunta entre EL MINISTERIO y el ente territorial beneficiario de los mismos.				
CI-AEROC-21000276 H3 DE 2021	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, PARA DESARROLLAR LA NUEVA TERMINAL, PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA CONEXA DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA, INCLUIDA INTERVENTORIA	**22,4**	29-ene.-21	**$ 58.742.444.560,00**	**En Ejecución**
CI-FNGRD-9677-SAIPRO-127-2021	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Prestación del servicio de servicio de asistencia técnica y administración de recursos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para el desarrollo de los proyectos relacionados con la rehabilitación y construcción de viviendas en el departamento de archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del desastre departamental declarado mediante el decreto no. 1472 de 2020	**24,3**	27-ene.-21	**$ 646.218.884.461,10**	**En Ejecución**
CI-SENA-2092303-2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Asistencia técnica y administración de recursos al Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, para el desarrollo de la construcción del almacén, biblioteca y archivo general para la sede de La Gallera; cubierta del parqueadero de la sede Boston y los estudios de diseño de la Escuela Gastronómica de Tolú.	**17,3**	31-dic.-20	**$ 2.700.000.000,00**	**Terminado**
CI-MININT-1273-2020	Ministerio del Interior	El CONTRATISTA se obliga con el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías a realizar la asistencia técnica y administración de recursos relacionados con la estructuración del banco de proyectos de las comunidades indígenas fortaleciendo sus sistemas de gobierno propio a nivel nacional.”	**8,1**	14-oct.-20	**$ 25.382.186.696,00**	**En Liquidación**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
CI-MINTIC-1004-2020	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aunar esfuerzos para diseñar, implementar y monitorear un esquema de acompañamiento empresarial orientado al fortalecimiento del comercio en línea y los pagos digitales por parte de los comerciantes, empresarios y emprendedores colombianos "Vende en Línea".	**7,1**	9-oct.-20	**$ 7.496.500.000,00**	**Liquidado**
CI-MINTIC-1003-2020	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para formular, ejecutar y realizar el seguimiento, de una estrategia que les permita a empresarios y/o emprendedores de todo el país la creación y puesta en marcha de soluciones de comercio electrónico	**14,5**	9-oct.-20	**$ 23.400.000.000,00**	**Liquidado**
CI-SDSCJ-1580-2020	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Prestar asesoría y acompañamiento integral en el desarrollo y ejecución de las obras e interventoría, requeridas para la construcción del Comando de la Brigada Décimo Tercera del Ejercito Nacional de Colombia.	**21,2**	25-sep.-20	**$ 28.765.497.055,00**	**En Ejecución**
CI-SENA-1482420-2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Realizar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA.	**25,0**	6-abr.-20	**$ 67.440.853.676,00**	**En Ejecución**
CI-CORMAG-064-2019	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	Asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, para la ejecución del "Programa de mantenimiento del canal navegante en el rio grande de la magdalena en los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el sector comprendido entre Barrancabermeja – Pinillos para el 2020.	**12,0**	18-dic.-19	**$ 39.909.372.752,00**	**Liquidado**
CI-DPR-ECO-025-2019	Dapre Ecopetrol	Anuar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para la ejecucion de proyectos de infraestructura en el marco de la Politioca de "Cero a Siempre", con cargo a los recursos entregados por el Fondo de Abu Dabi para el desarrollo como resultado del memorando de entendimiento (MoU) suscrito entre el Fondo Ubu Dabi para el desarrollo (Abu Dhabi Fund for Development) y la Agencia Presidencial de Cooperacion Internacional de Colombia (APC Colombia)	**25,0**	20-dic.-19	**$ 25.480.400.364,10**	**En Ejecución**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
CI-GUAJ-065-2019	ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA O QUIEN LA SUSTITUYA	Prestar el servicio de asistencia tecnica y administracion de recursos para la ejecucion de los proyectos del sector educativo, definidos por la Administracion Temporal para el Sector Educativo en el Distrito Especial, Tuiristico y Cultural de Riohacha y el Municipio de Maicao	**20,0**	27-dic.-19	**$ 37.773.347.014,86**	**En Ejecución**
CI-MTRAB-465-2019	Ministrio de Trabajo	Asistencia técnica y administración de recursos destinados a la realización de los estudios y diseños, adecuación y construcción de sedes, de acuerdo a los requerimientos del ministerio del trabajo.	**12,0**	15-nov.-19	**$ 5.724.546.419,62**	**En Ejecución**
CI-MEN-268-2019	Ministerio de Educación Nacional	Administración de recursos y asistencia técnica para la realización del estudio, diseño y construcción de obras de mejoramiento de infraestructura educativa de establecimientos educativos rurales ubicados en comunidades indígenas y comunidades narp.	**14,0**	31-oct.-19	**$ 27.366.125.986,00**	**En Liquidación**
CI-MTRAB-441-2019	Ministrio de Trabajo	Asistencia técnica para la realización de la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos y predios que sean priorizados por el ministerios del trabajo, para atender los requerimientos de la dirección territorial del municipio de Quibdó, Chocó	**1,0**	17-oct.-19	**$ 15.549.956,00**	**Liquidado**
CI-MIB-762-2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Prestar el servicio de asistencia de recursos para ejecutar los proyectos de mejoramiento integral de barrios, en los municipios a nivel nacional priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con base en los lineamientos de política definidos en el documento CONPES No. 3604 de 2009, la normatividad vigente aplicable y las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio.	**16,0**	18-sep.-19	**$ 25.780.000.000,00**	**En Liquidación**
CI-CORMAG-0138-2019	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	Asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, para la ejecución del Programa de mantenimiento del canal navegante en el rio grande de la magdalena en los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique, y el sector	**7,0**	31-may.-19	**$ 44.922.955.000,00**	**Liquidado**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		de Barrancabermeja – Pinillos				
CI-PAS-021-2019	Municipio de Pasto	Asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de "Construcción Etapa I del Parque Fluvial" definido por el Municipio de Pasto y el cuel se encuentra en el marco de las operaqciones autorizadas a Findeter	**6,4**	21-jun.-19	**$ 5.599.651.503,00**	**Liquidado**
CI-SAI-019-2019	Departamento Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de proyectos estratégicos definidos por el Departamento de San Andrés y Providencia, en el marco de las operaciones autorizadas a FINDETER	**20,4**	14-jun.-19	**$ 7.600.000.000,00**	**Liquidado**
CI-MEN-1229-2018	Ministerio de Educación Nacional	Administración de recursos y asistencia técnica para el mejoramiento de establecimientos educativos rurales y de frontera que se encuentren afectados en su infraestructura y que sean priorizados en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional	**14,2**	11-dic.-18	**$ 28.390.558.804,00**	**Liquidado**
CI-SDCRD-249-2018	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	El contratista se compromete con la secretaría a realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	**41,7**	19-dic.-18	**$ 33.404.526.721,00**	**En Liquidación**
CI-SDIS-9318-2018	Secretaria Distrital de Integración Social	Contratar la asistencia técnica y administración de recursos para desarrollar la ejecución de los proyectos de infraestructura social de la secretaría distrital de integración social.	**11,8**	24-dic.-18	**$ 36.713.687.535,00**	**En Liquidación**
CI-SDSCJ-1153-2018	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del centro integral de justicia y centro especializado para atención de menores - Campo Verde, ubicado en la Localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.	**42,7**	27-dic.-18	**$ 74.216.031.375,00**	**Terminado**
CI-ANSV-025-2018	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Prestar a la Agencia Nacional De Seguridad Vial los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de un programa de intervención de medidas para la seguridad vial.	**12,2**	26-ene.-18	**$ 35.000.000.000,00**	**Liquidado**
CI-MINCULTURA-3290-2017	Ministerio de Cultura	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos al Ministerio de Cultura para realizar la revisión y complementación de los estudios técnicos y	**6,6**	28-dic.-17	**$ 959.338.928,00**	**En Liquidación**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		construcción de la casa de la danza en el barrio Pescaito en el Distrito de Santa Marta Magdalena, en virtud de la suscripción del convenio derivado celebrado el pasado 10 de noviembre de 2017 entre Findeter y el Distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta				
CI-ICBF-1743-2017	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de LLeras-ICBF	Findeter prestará el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de proyectos y/o programas en la materia de infraestructura que requiera el Icbf.	**13,9**	7-nov.-17	**$ 47.633.807.230,00**	**En Ejecución**
CI-ICBF-1564-2016	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Findeter prestará el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en el marco de la aplicación primaria del plan de intervención de la infraestructura del Icbf.	**15,2**	20-sep.-16	**$ 26.371.055.462,00**	**En Liquidación**
CI-DPR-068-2016 (MINCULTURA-2467-2016) (ICBF-1800-2017)	DAPRE MINISTERIO DE CULTURA ICBF ECOPETROL	Findeter se compromete con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Cultura a prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura en entornos institucionales y culturales en el marco de la estrategia de atención a la primera infancia a nivel nacional << De Cero a Siempre>>	**25,1**	8-jul.-16	**$ 59.613.732.741,00**	**Liquidado**
9677-SAPII013-281-2015	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	El objeto del presente contrato es la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica al FONDO por parte de FINDETER para el Desarrollo de los Proyectos establecidos en el marco del Contrato de Préstamo No. 3104/OC-CO Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina, incluyendo la Administración de los recursos para la ejecución del Programa, la gestión técnica, operativa, de adquisiciones y financiera.	**39,9**	20-mar.-15	**$ 233.277.879.756,00**	**En Ejecución**
CI-EUC-330-2015	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	Findeter prestará servicios de asistencia técnica a Fonvivienda, y administrará los recursos que éste último transfiera al Patrimonio Autónomo constituido por Findeter, con el propósito de ejecutar equipamientos públicos colectivos, en proyectos de vivienda de interés social.	**22,6**	18-feb.-15	**$ 521.760.000.000,00**	**En Ejecución**
CI-MINCULTURA-2453-2015	Ministerio de Cultura	La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter, prestará al Ministerio de Cultura, el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de infraestructura cultural a	**6,3**	24-jun.-15	**$ 3.600.000.000,00**	**Liquidado**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		nivel nacional en proyectos de vivienda de interés social y/o prioritaria por el Gobierno Nacional.				
CI-MINCULTURA-3024-2015	Ministerio de Cultura	Findeter se compromete con el Ministerio a realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la intervención de la casona y el trapiche de la Hacienda Cañasgordas, localizado en Cali, Valle del Cauca de conformidad con los diseños y estudios técnicos autorizados por el Ministerio de Cultura y en cumplimiento al plan especial de manejo y protección autorizado mediante Resolución No. 0423 del 18 de enero de 2014	**18,3**	29-dic.-15	**$ 1.900.000.000,00**	**Liquidado**
CI-JU-620-2015	Ministerio de Educación Nacional	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para: i) viabilizar los predios y proyectos de infraestructura educativa postulados en el marco de la primera convocatoria 2015, para la posterior contratación de los estudios, diseños, construcción, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de las obras e interventorías, correspondientes; ii) ejecutar los proyectos de infraestructura para la atención de emergencias y los que sean definidos por el Men, necesarios para el desarrollo de sus políticas educativas.	**-0,7**	18-mar.-15	**$ 142.266.232.316,00**	**Terminado**
CI-JU-1013-2014	Ministerio de Educación Nacional	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento, de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa, en las entidades territoriales priorizadas por el Ministerio e informados por escrito a Findeter o los que sean definidos por el Ministerio.	**19,2**	26-dic.-14	**$ 78.501.560.940,00**	**En Ejecución**
CI-MINCULTURA-2808-2014	Ministerio de Cultura	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de la infraestructura Cultural a nivel nacional, en los municipios y para los proyectos viabilizados por el Ministerio de Cultura	**12,4**	23-dic.-14	**$ 20.256.497.750,00**	**Liquidado**
CI-COLDEPORTES-887-2013	Coldeportes	FINDETER se compromete para con COLDEPORTES a prestar sus servicios de	**18,2**	27-dic.-13	**$ 35.858.407.399,00**	**Liquidado**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		asistencia técnica y administración de recursos, para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías correspondientes a los parques recreo-deportivos a ejecutarse en el marco de los proyectos de vivienda establecidos en la Ley 1537 de 2012.				
CI-MEN-1000-2013	Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías, para megacolegios a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el Ministerio, dentro de la vigencia de los contratos. El Ministerio de Educación Nacional cuenta con recursos del presupuesto general de la nación, para el proyecto más y mejores espacios, para financiar o cofinanciar, de conformidad con las posibilidades de las entidades territoriales, la construcción de infraestructura educativa para dichos proyectos.	**12,2**	2-oct.-13	**$ 38.000.000.000,00**	**Liquidado**
CI-MEN-1260-2013	Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías, para megacolegios a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el ministerio, dentro de la vigencia del presente contrato.	**12,2**	8-nov.-13	**$ 27.000.000.000,00**	**Liquidado**
CI-MINCULTURA-2717-2013	Ministerio de Cultura	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la intervención y recuperación de los centros comunitarios y espacios públicos que hacen parte de los bienes de interés cultural.	**12,3**	27-dic.-13	**$ 11.248.882.621,00**	**Liquidado**
CI-CDI-238-2013	Dapre	Findeter se compromete con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a prestar el servicio de asistencia técnica en el desarrollo de los proyectos para la primera infancia definidos por el Comité Ejecutivo del presente contrato, dentro del marco	**10,8**	11-sep.-13	**$ 11.774.000.000,00**	**Liquidado**

Código INFRAESTRUCTURA	Cliente	Objeto	Plazo Inicial Meses	Firma Contrato	Valor Total Programa (Cliente)	Estado Programa
		de la estrategia de atención integral a la primera infancia a nivel nacional De Cero A Siempre.				
CI-CIC-F442-2013	Ministerio del Interior	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para promover la seguridad ciudadana a través de la construcción de infraestructura para la convivencia y gobernabilidad, mediante la ejecución de proyectos denominados estudio, diseño y construcción de centros de integración ciudadana - CIC según la priorización que imparta el Comité Fonsecon, mediante comunicación escrita del ordenador del gasto - Fonsecon dirigida Findeter.	**7,5**	17-dic.-13	**$ 28.177.832.946,00**	**En Liquidación**
CI-MALECON-8-2013	Municipio de Buenaventura	Construcción de la primera etapa de la fase 1 del Malecón Bahía de la Cruz, en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco Turístico de Buenaventura.	**12,2**	26-jun.-13	**$ 27.000.000.000,00**	**Liquidado**
CI-CIS-378-2013	Departamento Nacional de Planeacion	Diagnóstico integral, estudio de vulnerabilidad sísmica, actualización a la norma NSR-10 y estudio de factibilidad del inmueble ubicado en la carrera 8ª con calle 10ª distinguido con la matrícula inmobiliaria número 355-22410 del municipio de Chaparral, Tolima	**6,0**	24-ene.-14	**$ 250.000.000,00**	**Liquidado**